



La Esperanza, 21 de Febrero de 2024

RESOLUCION GERENCIAL N° -2024-GRLL-GGR-PECH

VISTO:

El Proveído N° 001063-2024-GRLL-PECH-OAD, de fecha 08 de febrero 2024, relacionado con el requerimiento de reconocimiento de crédito devengado a favor de dos servidores de la Subgerencia de Desarrollo Agrícola por concepto de Comisión de Servicios; y la documentación que obra como antecedente;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Informe N° 000005-2024-GRLL-PECH-OAD-AP-REM-RBB, de fecha 22 de enero 2024, el responsable de la Sub Área de Remuneraciones se dirige a la Jefatura del Área de Personal remitiendo el pago por concepto de asignación de viáticos solicitado por la Sub Gerencia de Desarrollo Agrícola correspondiente a gasto del año 2023, a fin de que se solicite disponibilidad presupuestal y se emita la respectiva Resolución para pagos devengados;

Que, mediante Proveído N° 000279-2024-GRLL-PECH-OP, de fecha 06 de febrero 2024, la Oficina de Planificación solicita al Área de Personal se precise el importe total para el Reconocimiento de Crédito Devengado año 2023 previa coordinación con el Área de Contabilidad con respecto a la Rendición de cuentas y validar la documentación sustentatoria de ambos comisionados;

Que, mediante Informe N° 000016-2024-GRLL-PECH-OAD-AP-REM-RBB, de fecha 07 de febrero 2024, el responsable de la Sub Área de Remuneraciones precisa el monto de la Certificación Presupuestal de acuerdo a la Escala de Viáticos que les corresponde por concepto de asignación de viáticos, solicitado por la Subgerencia de Desarrollo Agrícola, que corresponde a gasto del año 2023 como Reconocimiento de Crédito Devengado. Adjunta Rendición y Factura de los trabajadores de la comisión de servicios, de acuerdo a la rendición alcanzada por el Área de Contabilidad, sustentando que si se realizó dicha comisión de Servicio al Distrito de Poroto:

| Personal | LOCALIDAD | VIATICOS Dentro del Departamento de La Libertad | TOTAL |
|--|--------------------------------|---|------------|
| Jesús Arenas Ansiburo Auxiliar de Laboratorio | TRUJILLO DISTRITO DE POROTO | Desayuno S/ 19.20 Almuerzo S/ 48.00 Cena S/ 28.80 | S/. 96.00 |
| Juan Elar Bazán Villanueva Conductor | TRUJILLO | Desayuno S/ 19.20 Almuerzo S/ 48.00 Cena S/ 28.80 | S/. 96.00 |
| Monto Total de Certificación Presupuestal | | | S/. 192.00 |





Que, se adjunta al indicado Informe, las rendiciones de cuenta de los servidores Jesús Arenas Ansiburo y Juan Elar Bazán Villanueva, por el día 02 de diciembre 2023 en la localidad de Poroto;

Que, mediante Oficio N° 000032-2024-GRLL-PECH-OP, de fecha 08 de febrero 2024, la Oficina de Planificación y Presupuesto informa respecto al requerimiento de Reconocimiento de Crédito Devengado para cumplir con el pago de la Comisión de Servicio al Distrito de Poroto para participar en la XII Feria Regional de la Piña realizada el 02 de diciembre 2023, con asistencia de personal de la Subgerencia de Desarrollo Agrícola. Precisa que, de acuerdo a lo indicado, en el numeral 36.2 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente; en cuyo caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal. Señala que el área usuaria manifiesta haber cumplido con presentar la rendición de cuentas de la comisión de servicios pendiente de pago del año 2023 y en coordinación con ABSG proceden a realizar la priorización correspondiente con los recursos asignados para presente ejercicio. En tal sentido, manifiesta que existe disponibilidad presupuestal para atender lo requerido, con cargo a la Meta 001 Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Medio Rural. Asimismo, manifiesta que en el SIAF-SP se ha ampliado la **Certificación Presupuestal N° 06** por el importe de **S/ 192.00** para atender este requerimiento en el presente año;

Que, de acuerdo a lo indicado en el numeral 36.2 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, mediante Proveído de Visto, la Oficina de Administración solicita la atención correspondiente por parte de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional la Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER como crédito devengado por concepto de viáticos por comisión de servicios al distrito de Poroto el día 02 de diciembre 2023, el importe total de **S/ 192.00** (Ciento novena y dos con 00/100 soles), a favor de los trabajadores que se indica y según detalle:

- Jesús Arenas Ansiburo S/96.00 (Noventa y seis con 00/100 soles)
- Juan Elar Bazán Villanueva S/96.00 (Noventa y seis con 00/100 soles)





ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar a la Oficina de Administración a cancelar el monto reconocido en el artículo precedente, con cargo a la Meta 001 Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Medio Rural.

ARTÍCULO TERCERO. - Notifíquese la presente Resolución a los servidores Jesús Arenas Ansiburo y Juan Elar Bazán Villanueva; y hágase de conocimiento de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

